



**UNIVERSIDAD NACIONAL
TECNOLÓGICA DE LIMA SUR**

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 261-2022-UNTELS

Villa El Salvador, 06 de octubre 2022

VISTO:

El acuerdo de la Comisión Organizadora de fecha 06 de octubre 2022, mediante el cual se dispone: **DESIGNAR** a los miembros del “**Jurado Calificador para el Concurso Público de Méritos de Plazas docentes Ordinarios 2022-II de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur**”, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, en su cuarto párrafo establece: Cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por la Ley Universitaria N° 30220 y sus propios estatutos en el marco de la constitución y de las leyes;

Que, el artículo 29 de la Ley Universitaria N° 30220 señala que “Aprobada la ley de creación de una universidad pública, el Ministerio de Educación (MINEDU), constituye una Comisión Organizadora, tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente Ley, le correspondan”;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 066-2022-MINEDU, de fecha 03 de junio de 2022, se resuelve: **RECONFORMAR** la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, la misma que estará integrada por: **Dr. WILSON JOSÉ SILVA VÁSQUEZ**, como Presidente; **Dr. JORGE EDMUNDO PASTOR WATANABE**, como Vicepresidente Académico; y **Dr. MANUEL PADILLA GUZMAN**, como Vicepresidente de Investigación;

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 217-2022-UNTELS, de fecha 14 de setiembre de 2022, se aprobó las bases, cronograma de actividades, plazas docentes y perfiles específicos de la convocatoria al “II Concurso Público de Méritos de Plazas docentes Ordinarios 2022-II de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur”;

Que, mediante Oficio N.° 1213-2022-UNTELS-CO-V.ACAD, de fecha 30 de setiembre de 2022, el Vicepresidente Académico remite al Presidente de la Comisión Organizadora la propuesta de los profesionales que conformaran el Jurado Calificador para el Concurso Público de Méritos de Plazas docentes Ordinarios 2022-II de la UNTELS”, a ser evaluado en sesión de la Comisión Organizadora, según el siguiente detalle:

- Dr. Luyo Kuong, Jaime Eulogio – Código RENACYT P0019068
- Dr. Flores Masias, Edward Jose – Código RENACYT P0040474
- Dr. Ocaña Anaya, Eladio Teófilo – Código RENACYT P0000213

En uso de las atribuciones conferidas por la Resolución Viceministerial N° 066-2022-MINEDU, de fecha 03 de junio de 2022, la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad, al Presidente de la Comisión Organizadora;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – DESIGNAR a los miembros del “**Jurado Calificador para el Concurso Público de Méritos de Plazas docentes Ordinarios 2022-II de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur**”, integrado por:

- Dr. Luyo Kuong, Jaime Eulogio – Código RENACYT P0019068
- Dr. Flores Masias, Edward Jose – Código RENACYT P0040474
- Dr. Ocaña Anaya, Eladio Teófilo – Código RENACYT P0000213

ARTÍCULO SEGUNDO. - PUBLICAR la presente resolución en el Portal de Transparencia Estándar de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur.

...///





.../// REF. RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 261-2022-UNTELS

ARTÍCULO TERCERO. – ENCARGAR el cumplimiento de la presente resolución al Vicepresidente Académico, Director General de Administración y Unidad de Recursos Humanos de la UNTELS.

Regístrese, comuníquese y archívese



Wilson José Silva Vásquez
Dr. WILSON JOSÉ SILVA VÁSQUEZ
Presidente de la Comisión Organizadora



Miguel Ángel Díaz Sánchez
Abg. MIGUEL ÁNGEL DÍAZ SÁNCHEZ
Secretario General